

**RESOLUCIÓN DE 29 DE FEBRERO DE 2024 DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN SAN/1812/2022, DE 30 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8.7 de la convocatoria, ha acordado la publicación de la relación de aspirantes que han aprobado el ejercicio único de la FASE DE OPOSICIÓN del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar Administrativo/a del Servicio de Salud de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** A la vista de las alegaciones presentadas por los aspirantes y estimadas por el Tribunal, se procede a anular las preguntas nº 39, 89 y 92 del examen realizado el día 3 de diciembre de 2023, que son sustituidas por las preguntas de reserva nº 66, 98 y 99 respectivamente.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el ANEXO I, Punto 3.A) de la ORDEN SAN/1812/2022, de 30 de noviembre, para superar la fase de oposición del proceso selectivo los aspirantes han de obtener, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes.

La media obtenida de las diez puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes asciende a 129,9167 puntos sobre 150, aplicando el 60 % resulta una puntuación de 77,95002 puntos.

No obstante lo anterior, conforme a la Base Tercera de la citada Orden, el Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes que suponga más del 250% de las plazas objeto de la convocatoria, salvo empates en la última puntuación que cumpla los requisitos para considerar aprobado el examen.

El número de plazas convocadas en la ORDEN SAN/1812/2022 son 218 plazas, de las cuales 22 plazas se reservan para el turno de personas con discapacidad.

**TERCERO.-** En consecuencia, el Tribunal Calificador declara que han superado la fase de oposición del proceso selectivo los aspirantes que han obtenido una PUNTUACIÓN IGUAL o SUPERIOR a 80 puntos sobre 150, siendo un total de 543 opositores.

**CUARTO.-** Publicar la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, con indicación de la puntuación obtenida y el turno de acceso (Anexo I).



**QUINTO.-** Los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar documentación acreditativa de los méritos alegados a que hace referencia la Base Novena y el Anexo III de la citada ORDEN/1812/2022, de 30 de noviembre, dirigida al Tribunal Calificador, siendo su sede la Gerencia de Salud de Área de Burgos, sita en la Avda. Reyes Católicos 16, 09005 de Burgos.

En aplicación al Anexo I, Punto 3-B) únicamente se valorarán los méritos referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo y que sean acreditados mediante la aportación de la documentación original de los mismos o copia certificada.

La documentación aportada debe presentarse debidamente indexada, paginada y acompañada de una autoevaluación según el modelo de instancia que el Tribunal Calificador pondrá a disposición en el Portal de Salud.

**SEXTO.-** La presente resolución se publicará en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la Sede del Tribunal y en el Portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>). Asimismo, esta información está disponible en el servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983327850 (teléfono gratuito si dispone de tarifa plana).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,



GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE BURGOS  
TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SACYL  
Orden SAN/1812/2022 de 30-11-22  
(BOCyL 21-12-2022)

